



QUILMES, 20 AGO 2009

VISTO, el Expediente N° 827-0154/07 y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 28 de febrero 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 20 a 34, y addendas a ese Contrato con fechas 11 de mayo 2007 y 23 de julio 2007, que glosan a fs. 41 y 42 y a fs. 70 y 71 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2005 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

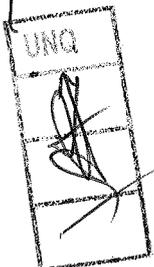
Que según lo establecido en el contrato mencionado, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2005.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 627.596,50), según consta a fojas 43, 65, 73, 92 y 103 del Expediente de la referencia.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$196.809,50), según consta a fs. 112 de las mismas actuaciones.

Que a fs. 114 luce la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que a través de los expedientes N° 827-0469/07, N° 827-0472/07, N° 827-0488/07, N° 827-0468/07, N° 827-0471/07, N° 827-0470/07, N° 827-0843/07 y N° 827-0467/07 se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables: Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal Blacha y Mario Ermácora, respectivamente.





Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$196.809,50) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2005 a cargo de los Investigadores Responsables: Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal Blacha y Mario Ermácora.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2005 a ejecutar los fondos detallados en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.27.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00864

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes